

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

Puntos de suscripción:	DIRECCION Y REDACCION, San Miguel, n.º 3.	Precios de suscripción.
En la Administracion y en la Imprenta y Librería de D. Pedro José Gelabert.	ADMINISTRACION, Consolación, n.º 14.	Por trimestre. 4 1/2 pesetas. Por semestre. 2 1/2 " Por un año. 5 "

EXÁMENES DE INGRESO PARA LA SEGUNDA ENSEÑANZA.

Hace mucho tiempo que viene preocupándonos, de una manera tenaz, la idea de lo que son y representan los exámenes; que en los Institutos de segunda enseñanza se verifican, cuando se desea ingresar en ellos.

Preocúpanos también la idea de lo que son y representan los dignos individuos que forman los tribunales para esta clase de exámenes, llamados de ingreso en el lenguaje académico.

Y este continuo pensar sobre cuestiones al parecer *incuestionables*, pero muy dignas de *cuestionarse* en su fondo y en su forma, nos ha molestado con tal insistencia y por tan largo tiempo, que no hemos podido sustraernos al irresistible impulso de desenvolver y patentizar cuanto sobre asunto de tamaña trascendencia ha tiempo teníamos pensado.

La enseñanza pública se divide en tres categorías, que todos los que á ella pertenecen ó han pertenecido, conocen: la primera enseñanza, la segunda enseñanza y la enseñanza superior ó universitaria. Cada una de estas tiene sus asignaturas propias y comunes, estas sus límites, sus Profesores oficiales, y estos sus derechos propios, exclusivos, independientes, además de los que son comunes á todo Profesor oficial de cualquiera de las tres categorías en que la pública enseñanza se divide.

Jamás un Profesor oficial de enseñanza universitaria ha usurpado uno ó más derechos correspondientes á otro de Institutos.

Jamás un Profesor de segunda enseñanza ha utilizado en beneficio propio ó de la clase derechos que corresponden al Profesor universitario. Pero ¿ha sucedido lo mismo con los de enseñanza primaria?—¿Se han tenido con ellos idénticas consideraciones á las que por ley se tienen y

mútuamente se guardan los de segunda enseñanza y de enseñanza universitaria?

¡Pobres párias de la pública enseñanza; resignados mártires de la moderna cultura, apóstoles incansables de la VERDAD CRISTIANA, regeneradores morales é intelectuales de la sociedad hispana, ¿qué esperais de tanto gemir?—¿Qué aguardais de tanto llorar?—Habeis sido arrojados del espléndido festin, del armonioso concierto en que viven, y viven satisfechos todos los individuos de la Administracion pública, ¿y quereis que mi pobre apagada voz llegue á las altas regiones gubernamentales?

No lo espereis, como nosotros tristemente tampoco lo esperamos. Pero en nuestra pobreza, en nuestra humildad, en nuestra triste oscuridad sumidos, quédenos al ménos el desconsolador recurso de escribir para quien no puede remediar ni nuestros males ni los suyos: quédenos siquiera el inocente desahogo de tratar esta cuestion en el terreno de nuestros justos derechos.

Antes de entrar de lleno en el fondo de ella, creemos prudente razonar con brevedad sobre ciertos derechos profesionales.

¿Puede un Maestro de primera enseñanza, aunque sepa más que todos los sábios reunidos que en Grecia existieron, tomar asiento, como Profesor oficial, en una cátedra de Universidad ó Instituto?

¿Puede, dada la actual legislacion, formar parte del tribunal en que han de ser examinados uno ó más jóvenes á quienes haya instruido en una ó más asignaturas de la segunda enseñanza ó de la enseñanza universitaria?

Ni lo uno ni lo otro; porque su título, si bien comprendido en la esfera general de la enseñanza pública, está limitado por la categoría á que pertenece de las tres en que se divide.

Pues si ha de haber lógica en las ideas, y lógica en las leyes, y lógica en los hechos que ellas autorizan, ¿por qué los Profesores de segunda enseñanza han de tomarse por sí ó amparados por las leyes, atribuciones que sólo corresponden por un indiscutible lógico derecho á los de primera enseñanza?

¿Por qué los tribunales para los exámenes de ingreso en la segunda enseñanza han de componerse de sólo Profesores de Instituto?

Por qué se ha creído hasta el presente que un pésimo Doctor, un mal Licenciado ó un *ramplon* Bachiller, era más, académicamente considerado, poseia muchos más y más profundos conocimientos, y merecia muchísimas más consideraciones *académico-sociales* que el Maestro de primera enseñanza más ilustrado.

Pero os equivocais, Doctores de la ciencia; os equivocais, sábios Licenciados; os equivocais, presumidos Bachilleres; os equivocais, repito, cuando de niños se trata, cuando de primera enseñanza os ocupais. Entónces, tenedlo entendido, entónces valeis ménos, muchísimo ménos,

que uno de nuestros niños ó jefes de seccion, á quien, en el lenguaje pedagógico que no conoceis, llamamos *instructores*.

Por estas razones, por la razon de nuestro título, por la de nuestros derechos propios, exclusivos, independientes; por girar dentro de nuestra órbita profesional que ninguna relacion de dependencia tiene con la de la segunda enseñanza; por todas estas razones, proclamamos *alto, muy alto*, que los tribunales para el ingreso en los Institutos deben estar formados por Maestros de primera enseñanza.

Mas ya que esto no puede ser, ó quiera darse participacion á unos y otros Profesores, para librarse así de exclusivismos, hágase relativamente á estos exámenes lo que para los de prueba de curso se consiente: *que todo Profesor de escuela pública ó colegio privado, pueda formar parte del tribunal en que han de examinarse sus discípulos.*

BONIFACIO CASTELLANOS.

(*La Crónica.*)

SECCION DE LA PROVINCIA.

ASOCIACION DE MAESTROS DE LAS BALEARES.

JUNTA DEL DISTRITO DE PALMA.

En la próxima sesion, que tendrá lugar el dia 4 de Junio á las diez de la mañana, continuará la discusion pendiente.

Lo que se anuncia para conocimiento y puntual asistencia de los asociados de ambos sexos.

Palma 27 de Mayo de 1876.—El Secretario, Jaime Lluch.

Segun noticias de buen origen, muy pronto se hallará vacante la escuela pública de niñas de Ferrerías (Menorca), por haberse trasladado mediante permuta, la Maestra que la servia, á la de igual sueldo y categoría de Llorito.

Todavía no está del todo despejada la incógnita sobre el descuento de los haberes de los Maestros de primera enseñanza; pues mientras dicen algunos que estamos exceptuados, por ser empleados municipales, afirman otros que el artículo que trata del particular no hace excepcion alguna, y que por consiguiente los Maestros, lo mismo que los demás que cobran de los presupuestos, deberán estar sujetos á dicho oneroso descuento. Sin embargo, parece que no faltan algunos, entre ellos nuestro estimado colega *El Monitor*, que manifiestan grande con-

fianza en la magnanimidad de nuestro joven monarca, no pudiendo creer que el primer Congreso de D. Alfonso XII se atreva á descargar golpe tan terrible contra la enseñanza primaria y sus pobres desamparados preceptores.

De todos modos, estamos á la expectativa por si se resuelve algo en definitiva, para comunicarlo inmediatamente á nuestros queridos compañeros, á fin de que puedan estos emplear algun medio eficaz para conjurar la descarga eléctrica que á todos nos amenaza.

Estamos á fin de Mayo y el anuncio convocando á las oposiciones que en esta provincia deben tener lugar en Junio, no parece.

¿Quién tiene la culpa, el Jefe económico ó el Habilitado? Un pueblo vecino á Palma ingresó hace dias y semanas un trimestre en la Caja de la Administración y los pobres Maestros no saben cuando ingresará en sus bolsillos la cantidad correspondiente. Cuidado con perder el dinero!

SECCION NACIONAL.

De un concienzudo artículo que inserta nuestro estimado colega *La Escuela*, extractamos los siguientes párrafos:

«No sería muy difícil averiguar la relacion en que están las eminencias de toda profesion, arte ú oficio, con las medianías y áun con las vulgaridades para deducir del dato que arrojase esta proporcion, los niños sobresalientes que pueden salir de una Escuela y los que por obedecer á otras causas no pueden acercarse á las medianías. Pero no, aunque las Escuelas son frecuentadas por buenos, medianos y malos, se quiere por muchos, que todos sean notabilidades, estimándose en muy poco, el improbo trabajo que se interpone con los que son refractarios á cuanto se roce con su enseñanza, á más de otras circunstancias que contrarian los mejores propósitos del Maestro.

En ningun Establecimiento de enseñanza se trata con tanto rigor á sus Profesores, como en las Escuelas á sus encargados, por más que en aquellos vayan escogidos y en estas entren de todo monton, como diria cualquier labrador si se tratara de garbanzos.

Obsérvese cómo se enseña á los aprendices en cualquier arte ú oficio y las relaciones que los padres ó encargados sostienen con sus Maestros, y compárese con las exigencias y niugun auxilio que prestan á los encargados de dirigir su infancia y se notará la gran diferencia. Para el Maestro de primera enseñanza todo es rigor y exigencias, para otro

cualquier Maestro, son las consideraciones, aunque ya les den los discípulos ó aprendices bruñidos, digamos así, por aquellos.

Para que pudieran apreciarse algun tanto las tareas de los encargados de la doble mision de educar é instruir á la infancia, seria preciso que se notara uno por uno, los obstáculos que hay que vencer hasta verlos en el estado que algunos consideran imperfecto en su instruccion.»

Del mismo colega copiamos los dos sueltos que siguen estando completamente de acuerdo con su contenido:

Estamos conformes en que se acrediten convenientemente las cantidades que se inviertan en las Escuelas, cuando pueda infundir sospechas su inversion; pero en ciertos gastos que son de absoluta necesidad, tal como los destinados á la limpieza, y que las sumas destinadas son insuficientes para llenar el servicio, es altamente deprimente que el recibo de un cualquiera dé más fe que la palabra del Profesor. Si alguno dudase de este gasto pudiera encargarse de este servicio y veria prácticamente las economías que alcanzaba.

Algunos que pretenden pasar por acérrimos protectores de la primera enseñanza, creen sin duda que con ver á los niños un par de horas al año, dejan demostrada la teoría que sustentan; pero esta proteccion y el completo olvido de lo que son escuelas y Maestros se dan la mano.

El verdadero interés por la enseñanza no se prueba con dichos, teniendo hechos con que patentizarlo.

Procurar que la escuela no carezca de los medios materiales que necesita, auxiliar al encargado fomentando la asistencia, vigilar si el Maestro cumple sus deberes, pero gestionando porque se otorguen sus derechos.

Estas son pruebas.

Parece que el Director general de Instruccion pública; Sr. Maldonado Macanaz, ha terminado ya las bases para la formacion de un proyecto de ley general de Instruccion pública, que ha merecido la aprobacion del ministerio de Fomento, quien ha acordado que pase para su estudio y aprobacion al Consejo superior del ramo. Dichas bases, segun opina nuestro ilustrado colega *El Magisterio Español*, son importantísimas y han de contribuir indudablemente, llevadas á la practica, á promover el adelanto y desarrollo de la inteligencia y moralidad de nuestro país.

Nosotros, al entretanto, hacemos los más fervientes votos para que dicha ley sea para bien de la enseñanza y alivio de los pobres Maestros

que se hallan ya harto cansados de sufrir tantas penalidades y privaciones.

Parece que los Maestros de ambos sexos de la provincia de Sevilla, se han dirigido á las Córtes en solicitud de aumento de sueldo, por ser insuficientes para llenar las atenciones de la vida, los que señala la ley de Instrucción pública vigente.

Están en su derecho los señores profesores de Sevilla, y en nuestro entender obran acertadamente en ello; pero nosotros nos contentaríamos con que se nos pagara con puntualidad.

Parece que la Academia de Maestros de Madrid, ha pedido al Gobierno se sirva conceder á los Maestros tomar parte en los Tribunales de los Institutos, para los exámenes de ingreso en estos Establecimientos. Parécenos muy justa la petición, pues nadie más competente en asuntos de primera enseñanza que los Maestros; así como es muy justo que sean los Cláustros de los Institutos los que hayan de juzgar los ejercicios para el grado de Bachiller en Artes y no los Profesores de las Facultades, por más que el que haya conseguido dicho título deba ingresar luego en alguna de las Facultades.

Dice uno de los periódicos profesionales:

«La Junta provincial de Valencia, que á imitación de lo practicado por las Juntas de Huesca, Alicante y otras, ha hecho el Escalafon interpolando los Maestros y Maestras, ha publicado el correspondiente al último año económico á fin de que los interesados vayan á recoger el aumento de sueldo, y ha elevado á la Superioridad las bases que habrán de servir en lo sucesivo para la formación de dicha lista. También la Junta de Barcelona elevó á la Direccion, hace algunos años, las bases en que descansa el Escalafon, las cuales fueron aceptadas, y lo mismo han practicado varias Juntas provinciales en diferentes épocas. Conveniria que por la Direccion se publicasen las que debieran servir de norma á todas las Juntas provinciales para que hubiese uniformidad en el modo y manera de apreciar los méritos y servicios de los Maestros.»

Opinamos de la misma manera, si es que no formen jurisprudencia las órdenes de 23 de Marzo de 1861 y 5 de Mayo de 1865.

Dice un periódico del ramo, y tiene razon, que mientras la honra profesional de los Maestros penda del dicho de personas que ignoren lo

que en una escuela se enseña, la adulacion reemplazará al estudio y el que sea digno logrará rara vez que se estime su laboriosidad.

De un ilustrado colega de la Córte copiamos las siguientes líneas, por referirse á la trascendental cuestion del descuento de sueldos:

«Hemos procurado informaarnos cerca de si los profesores de primera enseñanza son ó no considerados como funcionarios del Estado para los efectos del proyecto de presupuesto, y nadie nos ha resuelto, de un modo terminante, la cuestion. Decimos esto para dar con ello contestacion á las preguntas que por algunos amigos de provincias se nos hacen. De todos modos, y sin que esto sea prejuzgar las cuestiones, debemos hacer constar, que la opinion particular de muchos es que los profesores de primera enseñanza están comprendidos en el proyecto de presupuesto presentado á las Córtes, en cuanto tiene relacion con el descuento. Bien quisiéramos que estas opiniones no fuesen ciertas y que el descuento no se refiriese para nada á los Maestros, que todos cobran poco, y muchos cobran mal; pero nos hacen participar de esta creencia las circunstancias de estar hoy sujetos á descuento los catédricos de Instituto que no cobran del Estado, y el que pueden alegar que los Maestros son nombrados por el Gobierno, directamente los unos, y los otros por sus delegados. Si llegamos á saber afirmativamente el sentido que la comision de presupuestos, las Córtes ó el gobierno dan al asunto, no demoraremos un instante el participarlo á los lectores.»

Leemos en un diario de Alicante:

«Ha fallecido el Maestro de Benidoleig, D. Rafael Santoja y Aura.

Este desgraciado, de cuya triste suerte nos ocupamos en uno de nuestros últimos números, no pudiendo resistir más la horrible situacion á que se le tenia reducido, ha muerto de miseria y de desesperacion.

Su muerte puede calificarse de un verdadero asesinato, á cuyos autores no alcanzará, sin embargo, por desgracia, la espada de la justicia.

¡Desgraciado país donde tantas iniquidades quedan impunes!

El desventurado Santoja deja una niña huérfana y desvalida.

Recomendamos á las autoridades esta pobre criatura, á la que pertenecen los muchos miles de reales que se adeudan á su padre. Ya que este ha sido víctima, que no sea la niña despojada de lo que aquel ganó á costa de tantas amarguras.»

Dice *La Crónica*:

El Director del Colegio *La Educacion*, establecido en Alicante, ha dirigido una exposicion á la Diputacion provincial y al Ayuntamiento de la capital ofreciendo gratuitos todos los estudios de primera y segunda enseñanza, que comprende su Colegio, á cuatro niños de aquella ciudad huérfanos de padres muertos en la última guerra civil.

Felicitemos al Sr. D. Antonio Segura, Director de este establecimiento, por su generosa oferta, que manifiesta lo elevado de sus nobles sentimientos en favor del que la patria dejó huérfano.

«No deja de ser una terrible fatalidad lo que pasa en la enseñanza primaria. Cambiamos de situaciones, de Gobiernos, de Ministros; pero el estado de la enseñanza y la de sus desgraciados preceptores es siempre la misma. Nuestro estado normal es la miseria más espantosa y el desprecio más bochornoso.

Y para que se vea que no es exageracion nuestro aserto, léanse los dos sueltos que siguen de nuestro ilustrado colega gaditano:

«En Puerto Real existia una escuela de niños subvencionada por el Ayuntamiento, la cual fué elevada á pública, consignando en los presupuestos la dotacion del Maestro y demás emolumentos; salió á oposicion y recayó el nombramiento de la Direccion en D. Francisco Coris, este señor se presentó á tomar posesion hace unos seis meses y le fué negada; volvió á presentarse hace dos ó tres meses y le sucedió lo mismo.

La escuela nó funciona: en el presupuesto está consignada y aprobada la cantidad para dotacion del Maestro, casa y material; pero al Maestro no se le dá posesion.

¿Cómo se llama esto?

Tiene la palabra para contestarnos *El Magisterio Español*.»

«¿Recuerdan nuestros lectores que se anunció oficialmente la provision por concurso de una escuela de niños en el Puerto de Santa María? Pues aunque ya hace más de un año, aún no se ha resuelto la cuestion suscitada por el Municipio del Puerto, en virtud de al cual se suspendió el concurso.

Y vean ustedes qué injusticia; hay algunos como nuestros estimados colegas *La Reforma* y *La Idea*, que se quejan de estos tiempos. ¡Ingratos!»